

por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Maderas Ravimar, S.A.», por importe de 3281,48 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.084.

MANEITEL 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05-E de este Juzgado seguido a instancia de don Alfredo Simón Simón contra Maneitel 2001, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 8.052,57 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, Pilar Campos Fernández.—56.961.

MAZO VALDEMAVI, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 659/2005—Ejecución 70/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Mazo Valdemavi, S. L.», por importe de 6645,49 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.083.

MEGIÁS TRANSPORTES INFORMÁTICOS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.^a Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 880/05, se ha dictado auto con fecha 27/06/2006, por el que se declara a la empresa Megías Transportes Informáticos, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 958,57 euros de principal, más 191,71 euros, calculados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa M.^a Adame Barbeta.—56.996.

MERIDIAM SEAS ALICANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Alicante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe

total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.093.

MERIDIAM SEAS BARCELONA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Barcelona, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.090.

MERIDIAM SEAS INVESTIMENT, S. A.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Investment, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.088.

MERIDIAM SEAS LA NUCIA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas la Nucia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 € de principal, más 20.871,50 € para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—57.092.

MERIDIAM SEAS, S. L. Unipersonal

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas, S. L., Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.091.

MOLDURAS CASTELLAR, S. A. (Absorbente)

MOLDURAS ROCAMA, S. L. (Absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» por «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente de todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès, 30 de septiembre de 2006.—Los Administradores de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», David Rodríguez García y de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada.», Diego Rodríguez Delgado.—57.025. y 3.^a 11-10-2006

MUEBLES DANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 32/06 seguida contra el deudor «Muebles Dana, Sociedad Limitada», se ha dictado el 22 de septiembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 898,25 euros de principal y de 178,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—56.976.

MULTIBROKER INTERNACIONAL, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 11 de septiembre de 2.006, se convoca a los accionistas de esta